+

En este ayuntamiento se leyo una carta
del concejo de la villa de moratalla.
en que refieren la mucha necesidad que
tiene de pan y como para proveer la viene
a esta ciudad a consegar a corregidor e tratado
por la ciudad se acordo que Fran.co de ulloa de
Positario. en vie a moratalla. las ciento de
tt.o que prestaron a jorge fernandez
o las que dellas obiere recivido y sobre
los mill e quatro cientos reales
que dexo en poder del dho jorge fernandez
y que en vie las que obiere recivido
a costa del deposito como quedo concertado
y que si el dho tt.o pago ynpuesto en moratalla
lo pague la parte de la dha villa pues lo
pago esta ciudad. y aviendose sacado libre se
en vie ansi mismo las dhas ciento fanegas o las
que dellas obiere recivido y no mas.

tt.o y cevada para moratalla pague del dho de la saca 26 mrs de cada fanega de tt.o y 14 ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ mrs de la fanega de cevada

y en quanto a la demas cantidad de tt.o
que el dho regidor a de conprar. esta
ciudad le ayudara. y favorecera en todo lo que
pudiere. y correspondiendo esta ciudad a la
obligacion que tiene a la dicha villa man
daron que de cada fanega de tt.o que sacare
pague veinte e seis mrs del dho de la saca.
y de cada fanega de cevada catorze maravedis.